



Castilla-La Mancha



Instrucciones sobre el procedimiento de la oferta de empleo en el CSMCLM para las especialidades de Lengua inglesa, Tecnología Musical y Repertorio con Piano para instrumentos

Sistema de selección

1. El sistema de selección constará de dos fases: una prueba de aptitud y un baremo de méritos.

La superación de la prueba de aptitud constituye requisito imprescindible para resultar seleccionado en la especialidad correspondiente.

2. La prueba de aptitud constará de dos partes, con las características previstas en las presentes instrucciones y desarrolladas en el Anexo I:

- Parte A: prueba práctica.
- Parte B: exposición y defensa de una unidad didáctica, que deberán ser entregadas a la comisión de selección el día del llamamiento en el que se convoque a todos los aspirantes. De dicha entrega deberá quedar constancia documental, a cuyos efectos la comisión emitirá dos copias del correspondiente documento de prueba, uno para el interesado y otro para la comisión.

Comisiones de selección

Las comisiones de selección estarán integradas por:

- Presidente: Un inspector o inspectora de educación.
- Vocales: Dos funcionarios docentes de igual o superior grupo de clasificación al del cuerpo al que corresponda la especialidad.
- Secretario: Un funcionario o funcionaria del Servicio de Personal de la Dirección provincial correspondiente.

Desarrollo de la prueba

- Habrá un llamamiento único por especialidad convocada para los aspirantes, decayendo en su derecho aquéllos que no acudan al mismo. En dicho acto, los aspirantes harán entrega a la comisión de selección de una copia de las unidades didácticas y de los méritos a baremar.
- La fecha del llamamiento será en el salón de actos Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha según el siguiente cuadro:



Castilla-La Mancha



	Llamamiento	Comienzo de la prueba práctica (Parte A)
Lengua Inglesa	15/10/2018 17:00 h.	15/10/2018 18:00 h.
Repertorio con pianista acompañante	15/10/2018 17:00 h. *	16/10/2018 15:00 h. **
Tecnología musical	17/10/2018 16:30 h.	17/10/2018 17:30 h.

* Para repertorio con pianista acompañante el lunes 15 de octubre de 2018 a las 17:00 h. no será necesario aportar su acompañante en ese momento, ya que la prueba práctica se realizará otro día.

** Para repertorio con pianista acompañante se publicará un listado convocando a los aspirantes a partir del día 16 de octubre de 2018, prolongando en días sucesivos si fuese necesario, en función del número de aspirantes presentados.

- La fecha de realización de la parte B de la prueba de aptitud de los aspirantes se publicará con al menos 48 horas de antelación al inicio de la misma en la sede del conservatorio y en la web del conservatorio.
- Las dos partes de la prueba de aptitud se realizarán de manera independiente. La parte B de la prueba sólo la realizarán aquellos aspirantes que hayan superado la parte A. A estos efectos, el tribunal publicará el listado de los aspirantes que hayan superado la parte A de la prueba y el correspondiente llamamiento.
- Para la realización de la prueba de aptitud, el orden de actuación de los aspirantes será el orden alfabético del primer apellido comenzando por la letra "la letra "M", de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 15/12/2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2018.
- El lugar de celebración de la prueba será la sede del Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha. En caso de que fuera preciso, el tribunal podrá establecer otras sedes en la localidad de Albacete.
- Los criterios de valoración de dicha prueba son los publicados en el Anexo II de estas bases, siendo los de la parte B comunes a todas las especialidades convocadas.
- Cada aspirante sólo podrá participar en este proceso por una especialidad.

Calificación de la prueba de aptitud

Cada parte de la prueba de aptitud será calificada de cero a diez puntos. Para superar la prueba de aptitud será necesario obtener, al menos, 5 puntos en cada una de sus partes.

La calificación final de la prueba de aptitud se obtendrá calculando la media



Castilla-La Mancha



aritmética de las calificaciones de las partes A y B, siempre que la calificación en cada una de dichas partes no sea inferior a 5 puntos.

El baremo de méritos está constituido por el trabajo desarrollado y por los méritos académicos, conforme a lo previsto en el Anexo III del presente documento.

La puntuación total obtenida en el proceso será la suma de las puntuaciones de la prueba y de los méritos, conforme a la siguiente ponderación:

- Prueba específica: 80%
- Baremo de méritos: 20%

Únicamente a aquellos aspirantes que hayan superado la prueba de aptitud se les sumará la puntuación de la fase de méritos, a efectos de determinar la puntuación global obtenida en el proceso selectivo.

En caso que se produjera algún empate, se dirimirá atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Primero: Mayor puntuación obtenida en la prueba de aptitud.
- b) Segundo: Mayor puntuación obtenida en la parte A de la prueba.
- c) Tercero: Mayor puntuación obtenida en la parte B de la prueba.
- d) Cuarto: Mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo de méritos en el orden en que estos aparecen en la convocatoria
- e) Quinto: Mayor puntuación en cada uno de los subapartados del baremo en el orden en que estos aparecen en la convocatoria
- f) Orden alfabético, según letra prevista para el orden de actuación de los aspirantes.

Anexo I

Características de la Prueba de Aptitud

1. Parte A. Prueba práctica

Repertorio con pianista acompañante:

El aspirante presentará un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes. El aspirante aportará tres copias del programa presentado a los componentes de la comisión de selección. La comisión determinará las obras o fragmentos a interpretar. La duración de esta prueba será de un máximo de 20 minutos. El aspirante aportará el instrumento de dúo (de entre los instrumentos sinfónicos del itinerario A). Entre otros criterios, se valorará la dificultad y/o nivel del programa presentado

Especialidad de Tecnología musical:

La prueba práctica constará de un ejercicio con software de programación orientada a objetos para live electronics (ej. Max Msp, PD, etc.) y software de composición asistida por ordenador (ej. Open Music, PWGL, etc.), según propuesta de la comisión. Cada aspirante deberá aportar su propio ordenador portátil con el software que estime oportuno para realizar el ejercicio, así como unos auriculares para poder realizar su propia escucha. No se permitirá la conexión a internet desde cualquier dispositivo utilizado para la prueba. El tiempo máximo de realización para este ejercicio será de 90 minutos. El ejercicio se entregará en el soporte de almacenamiento facilitado por la comisión.

Especialidad Lengua inglesa:

La prueba práctica constará de un comentario de texto científico-musical redactado en inglés propuesto por la comisión y de respuestas a las cuestiones que se planteen. El tiempo máximo de realización para este ejercicio será de 1 hora.

2. Parte B. Exposición y defensa de una unidad didáctica.

El aspirante adjuntará dos unidades didácticas diferentes que deberán contener: los objetivos de aprendizaje, los contenidos, las actividades de enseñanza-aprendizaje y sus procedimientos de evaluación, referidas a la asignatura de la especialidad a la que opta:



Castilla-La Mancha



- Repertorio con pianista acompañante
- Composición con medios electroacústicos
- Idioma aplicado

Las unidades didácticas se pueden referir a cualquier curso de 1º a 4º de los que consta la asignatura, tanto del mismo curso como de cursos diferentes.

Durante un tiempo máximo de 15 minutos, el aspirante expondrá la unidad didáctica seleccionada por la comisión de selección. Tras la exposición, la comisión de selección dispondrá de un máximo de 15 minutos para plantear las cuestiones que estime oportunas sobre las unidades presentadas.

En la especialidad de Lengua Inglesa, las unidades didácticas serán redactadas íntegramente en este idioma. La exposición y defensa de la unidad didáctica se realizará en inglés.

Las unidades didácticas, que tendrán carácter personal, serán elaboradas individualmente por el aspirante y tendrán una extensión máxima entre ambas de 10 folios (incluidos, en su caso, anexos y cualesquiera otros contenidos como índices, etc.), en tamaño “DIN-A4”, por una sola cara. Se empleará una letra del tipo “Arial” de 12 puntos sin comprimir, a espacio sencillo.

Las unidades didácticas incluirán una portada (no computable en la extensión máxima de 10 folios) en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la asignatura.

Las unidades didácticas deberán ser entregadas a la comisión de selección en el primer llamamiento para el que se convoque al aspirante. Entre otros criterios, se valorará el nivel/dificultad de las unidades didácticas presentadas. De dicha entrega deberá quedar constancia documental, a cuyos efectos la comisión emitirá dos copias del correspondiente documento de prueba, uno para el interesado y otro para la comisión.

Anexo II

Criterios de valoración

<p>PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA, REPERTORIO CON PIANISTA ACOMPAÑANTE. Interpretación de un</p> <p>Tiempo máximo 20 minutos</p>
<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN</p>
1. Dificultad y variedad del repertorio elegido
2. Limpieza de ejecución
3. Interpretación de cada pieza en el tempo adecuado
4. Utilización adecuada de los recursos tímbricos del instrumento
5. Dominio de las diferentes formas de emisión o producción de sonido
6. Rango dinámico y fraseo adecuado
7. Criterios estilísticos adecuados a cada composición.
8. Coordinación entre el intérprete y su acompañado*

<p>PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA, TECNOLOGÍA MUSICAL. Elaboración de un ejercicio con software de programación orientado a electrónica en vivo</p> <p>Tiempo máximo 90 minutos</p>
<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN</p>
1. Demostrar conocimiento sobre los principales software orientados a la elaboración de procesamiento de sonido en vivo.
2. Dominar los diferentes elementos y procedimientos constructivos para la transformación de sonidos reales en sonidos procesados
3. Adecuación del objetivo creador perseguido al resultado sonoro final, tanto a nivel tímbrico como a nivel estructural.
4. Aplicación correcta de todo el proceso electrónico para la elaboración del sonido deseado



<p>PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA, LENGUA INGLESA. Comentario de texto científico-musical (escrito en idioma inglés) propuesto por la comisión</p> <p>Tiempo máximo 60 minutos</p>
CRITERIOS DE VALORACIÓN
1. Comprensión del texto e identificación del vocabulario técnico-musical utilizado en el texto.
2. Capacidad para argumentar y expresar (incluyendo vocabulario técnico-musical) su punto de vista sobre la comprensión del texto, así como para poder transmitir un pensamiento teórico, analítico, estético y técnico, bien estructurado.
3. Expresión escrita: uso del idioma (inglés), claridad y orden en la redacción, coherencia y corrección gramatical (ortografía, sintaxis, uso adecuado de signos de puntuación, etc.).

<p>PARTE B: COMÚN PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES. Exposición y defensa de una unidad Didáctica Tiempo máximo 30 minutos (Exposición: máx. 15 minutos - Entrevista: máx. 15 minutos)</p>		
PARTES	CRITERIOS DE VALORACIÓN	
Defensa de la unidad didáctica	1. Esquema de la Unidad Didáctica. Presentación de la Unidad Didáctica. Contiene todos los apartados.	
	2. Contextualización de la Unidad Didáctica respecto al currículo oficial y al nivel elegido, en torno a las materias de la asignatura a la que opta. (Decreto 88/2014 de 29/08/2014, por el que se aprueba el Plan de Estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Música, en las especialidades de interpretación, dirección y composición, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha).	
	3. Análisis técnico de los distintos contenidos que contiene la sesión.	Planteamiento de la sesión.
		Adecuación de los contenidos en la UD.
		Explicación y aplicación práctica de los contenidos.
4. Capacidad para transmitir y comunicar con claridad el desarrollo de la sesión, mostrando las aptitudes didácticas, técnicas y pedagógicas, que el aspirante posee para impartir la docencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.		
Entrevista del aspirante	1. Actitud y reacción frente a la entrevista.	
	2. Capacidad y adecuación de respuesta a las preguntas formuladas.	



Castilla-La Mancha



Anexo III

Baremo de méritos

La puntuación máxima que se puede obtener en el baremo es de 10 puntos

Méritos	Puntos	Forma de justificación
1. Trabajo desarrollado	Máximo 7 puntos	
<p>1.1. Experiencia</p> <p>Por experiencia docente en la impartición de:</p> <p>- Enseñanzas artísticas superiores en centros que impartan dichas enseñanzas</p> <p>Por cada mes/fracción de año se sumarán.....</p> <p>- Enseñanzas artísticas profesionales en centros que impartan dichas enseñanzas</p> <p>Por cada mes/fracción de año se sumarán.....</p>	<p>0'50 puntos/año</p> <p>0.0417 puntos/mes o fracción</p> <p>0'30 puntos/año</p> <p>0.0250 puntos/mes o fracción</p>	<p>Hoja de servicios expedida por el órgano competente de la administración educativa indicando especialidad y fechas de toma de posesión y cese, o, en su defecto, hoja de servicios o certificado del centro, indicando especialidad y asignatura impartida, así como fechas de toma de posesión y cese, firmado por el secretario del centro con el visto bueno del director.</p> <p>En el caso de funcionarios pertenecientes a otras Comunidades Autónomas o de servicios prestados fuera de Castilla-La Mancha, deberá aportar junto a la solicitud certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en el que consten las distintas posesiones y ceses que haya tenido.</p>
2. Méritos académicos	Máximo 4 puntos	
<p>2.1. Titulaciones:</p> <p>- Por cada título de Profesor Superior de Música o Danza, o de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, diferente al alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se presenta.....</p>	1 punto	Certificación académica personal o fotocopia del título correspondiente, o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden del M.E.C. de 8 de julio de 1998 (B.O.E. del 13 de julio).
<p>2.2. Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios:</p> <p>- Por el Certificado-diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1988, de 30 de abril), el Título Oficial de Master (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), Suficiencia investigadora ó cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente</p>	1 punto	Certificación académica personal o fotocopia del título correspondiente, o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden del M.E.C. de 8 de julio de 1998 (B.O.E. del 13 de julio).
<p>- Por poseer el título de Doctor.....</p>	1 punto	Certificación académica personal o fotocopia del título correspondiente, o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden del M.E.C. de 8 de julio de 1998 (B.O.E. del 13 de julio).
<p>- Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado</p>	0,5 puntos	Documento justificativo (Certificación académica correspondiente)

* En el caso de titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.